



GOBERNACION DEL HUILA  
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7

**POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO  
VIGENCIA 2023**



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 608-8712066 Ext. 101 - Neiva – Huila  
[www.loteriadelhuila.com](http://www.loteriadelhuila.com) - e-mail. [servicios@loteriadelhuila.com](mailto:servicios@loteriadelhuila.com)





**GOBERNACION DEL HUILA**  
**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES**  
**DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

La Gerente General de la **Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento** asume el compromiso de gestionar sus riesgos, enmarcados en el enfoque por procesos como contexto estratégico de la entidad, desde donde se identifican y administran los que incidan en el cumplimiento de sus objetivos y por ende, en la calidad de los servicios sociales ofertados se tiene:

Objetivos específicos:

- Identificar y administrar oportunamente los riesgos de gestión, Corrupción y Seguridad Digital para promover la cultura de legalidad y fortalecer la participación ciudadana, con el propósito de minimizar su impacto negativo en la gestión de la entidad.
- Evaluar eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos de los procesos, con el fin de tomar acciones preventivas y aplicar puntos de control para proteger a la entidad.
- Fomentar una cultura de autocontrol y prevención, que propenda por el cumplimiento cabal de los objetivos planteados en cada proceso como coadyuvante para la misión de la entidad.

Lineamientos:

**Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento** puede adoptar una metodología de administración del riesgo tomando como referencia los lineamientos nacionales y otras normas internacionales que apliquen, con el fin de lograr el entendimiento y aplicación en cada proceso.

Para los Riesgos de Gestión por proceso se identifican, clasifican y analizan los riesgos en relación a su impacto y probabilidad para determinar el grado de vulnerabilidad. Adicionalmente, se valoran los riesgos confrontando los resultados con los controles eficaces que existan actualmente en la entidad, con el fin de evaluar si estos son suficientes para mitigarlos o definir si se requieren controles adicionales y tipo de tratamiento a aplicar de acuerdo con la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (**Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades pública**).

En caso de los Riesgos de Corrupción, las acciones que debe tener en cuenta la Alta Dirección para su administración son:

Evitar el riesgo: "Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas".

Reducir el Riesgo: implica tomar medidas encaminadas a disminuir la probabilidad (medidas de prevención). "La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles".



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 608-8712066 Ext. 101 - Neiva – Huila  
[www.loteriadelhuila.com](http://www.loteriadelhuila.com) - e-mail. [servicios@loteriadelhuila.com](mailto:servicios@loteriadelhuila.com)





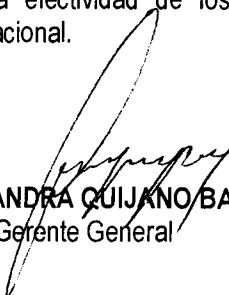
**GOBERNACION DEL HUILA**  
**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES**  
**DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NIT. 800.244.699-7**

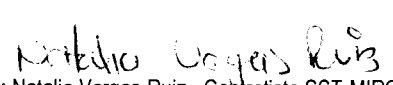
En este orden de ideas, es necesario que dentro del mapa de riesgos y de la política de administración del riesgo de la entidad, se contemplen los riesgos de posibles actos de corrupción, para que a partir de ahí se realice un monitoreo a los controles establecidos para los mismos. Esto con el fin de garantizar la toma de decisiones oportunas desde el nivel más alto de la organización mediante la coordinación de actividades tendientes a reducirlos y evitarlos, y que a la vez se establezcan los responsables acorde con los procesos y procedimientos susceptibles de riesgos de corrupción en la entidad.

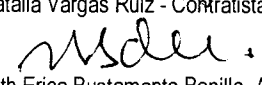
Para estos efectos, se debe tener en cuenta la política de administración de riesgos, conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, contempla: (i) los objetivos que se esperan lograr; (ii) las estrategias para establecer cómo se va a desarrollar las políticas, a largo, mediano y corto plazo; (iii) los riesgos que se van a controlar; (iv) las acciones a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido y (v) el seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas.

En cuanto al impacto o consecuencia, este se refiere al "resultado de un evento que afecta los objetivos. Un evento puede generar un rango de consecuencias, las cuales se pueden expresar cualitativa o cuantitativamente. Las consecuencias iniciales pueden escalar a través de efectos secundarios". Para el análisis propuesto, el impacto de la materialización de un riesgo de corrupción es único, por cuanto lesiona la imagen, la credibilidad, la transparencia y la probidad de las entidades y del Estado, afectando los recursos públicos, la confianza y el cumplimiento de las funciones de la administración, siendo por tanto inaceptable la materialización de un riesgo de corrupción, se debe tener en cuenta conforme a la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la Guía Versión No 4 de 2018 para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. (Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital), que conjuntamente con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones diseñaron.

Los mapas de riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital se actualizarán anualmente, revaluando el entorno externo e interno e identificando la efectividad de los controles y acciones generadas para estandarizarlas dentro del aprendizaje organizacional.

  
**IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN**  
Gerente General

  
Proyectó: Natalia Vargas Ruiz - Contratista SST-MIPG

  
Revisó: Ruth Erica Bustamante Bonilla- Asesor Externo de Control Interno 

